ESTUDIOS PREVIOS		Fecha	16/03/2026
Área Solicitante	Dirección de Talento Humano y Servicios de Apoyo a La Gestión		
Ordenador del Gasto	**PAOLA ANDREA PEREZ CAMACHO** Contralora General del Cauca.		
Responsable del área solicitante	**AMANDA AGUILAR BALANTA** Directora de Talento Humano y Servicios de Apoyo a la Gestión		
Objeto	Contratar la prestación del servicio de mensajería expresa certificada para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a nivel urbano, rural, regional y nacional, requeridos por la Contraloría General del Cauca, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.		
Presupuesto oficial	**En números**	$ 4.500.000	
	En letras	Cuatro millones quinientos mil pesos M/Cte.	
CDP No. 0036	**Rubro Presupuestal**	2.1.2.02.02.006.02 comunicaciones y transporte	
	Fecha de expedición	13 de marzo de 2026	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, así como los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, se elabora el presente ESTUDIO PREVIO para adelantar el proceso contractual correspondiente.

Para la vigencia 2026, el presupuesto anual de la Contraloría General del Cauca asciende a $490.253.401, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la mínima cuantía corresponde al diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía determinada para la entidad.

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera dicho límite, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, escogiendo la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas y que presente el menor precio.

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Contraloría General del Cauca es una entidad de carácter territorial, dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual, cuya función es ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en representación de la comunidad.

En desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, y conforme a los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, la Entidad requiere garantizar la adecuada y oportuna gestión de las comunicaciones

oficiales, incluyendo citaciones, notificaciones, respuestas a derechos de petición y demás actuaciones administrativas.

Para el cumplimiento de lo anterior, es indispensable contar con un servicio de mensajería que permita la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de correspondencia a nivel urbano, rural, regional y nacional, asegurando condiciones de oportunidad, seguridad y confiabilidad en la entrega de la información.

La prestación de este servicio resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de los términos legales en las actuaciones administrativas y misionales de la Entidad, especialmente en los procesos de control fiscal, participación ciudadana, responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.

En consecuencia, se requiere contratar el servicio de mensajería expresa certificada, que garantice la recolección, transporte y entrega de documentos, con trazabilidad, seguimiento en línea y prueba de entrega efectiva (firma o evidencia de recibido), como herramienta esencial para el adecuado funcionamiento institucional y el cumplimiento de los fines del Estado, para lo cual se adelantará el correspondiente proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

La presente necesidad de contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, en el código:

78102203	**MENSAJERÍA -** servicio de mensajería expresa recolección, curso, entrega de correspondencia y demás envíos postales que requiere la Contraloría General del Cauca, mediante servicio de mensajería expresa certificada a nivel rural, urbano y nacional, por el sistema de precios unitarios fijos.

2.- OBJETO A CONTRATAR Y LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

1.1 OBJETO

Contratar la prestación del servicio de mensajería expresa certificada para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a nivel urbano, rural, regional y nacional, requeridos por la Contraloría General del Cauca, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Esta necesidad contractual se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 adoptado mediante Resolución No.22 de enero 30 de 2026, publicado en la siguiente ruta:https://www.contraloria-cauca.gov.co/planes/resolucion-no-22-planes-institucionales-vigencia-2026, el cual se incluyó, así:

Segmento	Familia	Clase	Producto
78	10	22	00

Servicio de transporte almacenaje y correo	Transporte de correo y carga	Servicios postales de paqueteo	Servicios de mensajería

3.- ESPECIFICACIONES EXIGIDAS

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Contraloría General del Cauca, requiere contratar con una persona natural o jurídica debidamente habilitada, con experiencia en el objeto contractual y los medios tecnológicos y de infraestructura requeridos para la prestación del servicio.

Las características especiales que deben cumplir los servicios de mensajería que se requiere contratar son los siguientes, los cuales deberán ser acreditados por el proponente y verificados por la Entidad durante la evaluación y ejecución del contrato.

- Tiempo de entrega: La mensajería deberá realizarse en los siguientes términos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	PESO
1.	Trayecto Urbano o Local	24 horas	1 kg
2.	Trayecto Regional	48 horas	1 kg
3.	Trayecto Nacional	48 horas	1 kg
4.	Trayecto Especial	72 horas	1 kg

Parágrafo. El cumplimiento de los tiempos de entrega establecidos será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, con base en los soportes de trazabilidad, guías y pruebas de entrega suministradas por el contratista.

En caso de incumplimiento de los tiempos definidos, el supervisor dejará constancia en los informes de supervisión, lo cual podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales a que haya lugar, conforme a lo pactado.

- Autorizaciones: Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que lo acredita como Operador Postal, además de cumplir lo dispuesto en la Ley 1369 de 2009 y las disposiciones aplicables al servicio postal.

- Cobertura: Deberá tener una cobertura a nivel departamental y nacional de todos los municipios de la geografía del territorio, con lo cual se garantiza una prestación oportuna del servicio de admisión curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales nacional.

- Garantizar que dispone servicio al cliente con disponibilidad de asesores calificados y que su atención será en forma oportuna para todas las inquietudes y requerimientos que haga la Entidad.

- Establecimiento físico: El proponente deberá garantizar la prestación del servicio en la ciudad de Popayán, ya sea mediante sede propia, aliados o cobertura operativa.
- Rastreo: Seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega en página web.

- Prueba de entrega: Se requiere la prueba de entrega del envió junto con el respectivo oficio, donde conste fecha y hora de entrega y firma e identificación de quien recibe, independiente de la modalidad de envío.

Parágrafo – Acreditación de las condiciones técnicas:

Las condiciones técnicas anteriormente descritas deberán ser acreditadas por el proponente mediante certificación suscrita por el representante legal o persona natural oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual manifieste que cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística para cumplir con lo exigido.

Así mismo, el proponente deberá indicar los medios tecnológicos y de infraestructura con los que cuenta para la prestación del servicio.

La verificación de dichas condiciones se realizará conforme a lo establecido en el numeral de requisitos técnicos habilitantes del presente estudio previo.

4 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

4.1 actividades específicas del contratista.

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas:

1. Prestar el servicio de mensajería a nivel urbano, regional y nacional, garantizando la recolección, transporte y entrega de la correspondencia dentro de los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas.
2. Recoger el correo directamente en la Ventanilla Única de la Contraloría General del Cauca, ubicada en el primer piso del Edificio de la Lotería, carrera 7 No: 1N-66 de la ciudad de Popayán, en el horario de atención de la Entidad y realizar la entrega en las condiciones establecidas para cada uno de los servicios contratados.
3. Expedir una guía o documento equivalente por cada envío, que contenga como mínimo: a) Número de identificación del envió, b) Fecha y hora de admisión, c) Peso de envió, d) Valor del servicio, e) Nombre y dirección completa del remitente y destinatario, y f) Fecha y hora de entrega.
4. Realizar la entrega segura y oportuna de los documentos emitidos por la Entidad a los destinatarios, en la dirección del domicilio señalado en el envío y en los términos determinados por la Contraloría General del Cauca. Para el caso de entidades públicas o privadas, se deberá entregar en la ventanilla única que tenga a disposición en los horarios determinados por la Entidad y en los tiempos de entrega establecidos.

5. Efectuar como mínimo dos (2) intentos de entrega. En los casos en que la correspondencia no fuera recibida se debe volver dentro de los tres días (3) siguientes a la fecha límite para la entrega, junto con la guía, señalando la causa de la no entrega. La Contraloría General del Cauca, no aceptará devoluciones cuyo destinatario corresponda a una entidad pública, como también garantizará que, en la correspondencia dirigida a unidades cerradas o residenciales y edificios, quede registrado el nombre del vigilante y la placa que lo identifique, hora, fecha de entrega y el nombre de las unidades residenciales, edificios etc. **PARÁGRAFO:** En el caso que se realicen devoluciones de mensajería dirigida a entidades públicas no se cancelarán, como tampoco las devoluciones en las que se compruebe la existencia de la dirección del envío.
6. El contratista deberá garantizar la prueba de entrega de cada envío, junto con el respectivo soporte documental, en la cual conste como mínimo la fecha y hora de entrega, así como la identificación y firma de quien recibe, en cumplimiento de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con el fin de asegurar el adecuado cómputo de términos por parte de la Entidad. Sin perjuicio de la expedición de la prueba de entrega en medio físico, el contratista deberá disponer de una copia digital de la misma a través de su plataforma tecnológica, la cual deberá permanecer disponible para consulta por un término no inferior a un (1) año contado a partir de la liquidación del contrato.
7. Garantizar el rastreo de los envíos a través de plataforma tecnológica durante todo el proceso. Así mismo se establecerá por las partes un mecanismo que permita verificar el cumplimiento de entrega de la correspondencia y la identificación de la misma.
8. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar. Del mismo modo, el contratista no deberá acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, obrando de buena fe, evitando dilataciones y entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
10. Responder por la pérdida, daño o deterioro de la correspondencia, conforme a lo dispuesto en la Ley 1369 de 2009 y demás normas aplicables.
11. Presentar informe mensual de servicios prestados, acompañado de los soportes correspondientes.
12. Brindar orientación al personal designado por la Entidad sobre los procedimientos básicos para el adecuado manejo de la correspondencia (embalaje, rotulación, dimensiones y demás condiciones aplicables).
13. Publicar en la plataforma SECOP II los documentos requeridos para el trámite de pago, cuando a ello haya lugar.
14. Las demás actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

4.2. Obligaciones generales del contratista. -

1. Cumplir cabal y oportunamente con el objeto del contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes.

2. Ejecutar las actividades descritas en el estudio previo, la propuesta presentada y los demás documentos que hacen parte integral del contrato.
3. Suscribir las actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Atender las instrucciones, sugerencias, observaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato.
5. Acreditar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para el trámite de pago.
6. Obrar con lealtad, buena fe y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
7. Responder por los bienes, documentos y demás elementos que se pongan a su disposición, garantizando su adecuada conservación y uso.
8. Cumplir con las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en lo que resulte aplicable al objeto contractual.

4.3 Obligaciones de la entidad:

1. Verificar que el servicio prestado se efectué durante el período de ejecución del contrato a través de la designación de un supervisor.
2. Hacer acompañamiento, seguimiento y evaluación al contrato.
3. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
4. Suministrar al contratista la información necesaria y el apoyo necesario para que adelante la labor contratada.
5. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.

5.- REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURÍDICOS

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

5.1.1 Existencia y Representación Legal:

Si el proponente es persona jurídica (nacional o extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un (1) mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso.

En dicho certificado deberá constar que el objeto social comprende actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En caso de consorcios o uniones temporales, deberá allegarse el documento de conformación respectivo conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993,

junto con el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes.

5.1.2 Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias para contratar, deberá allegarse el acta del órgano competente que lo autorice para presentar oferta y suscribir el contrato.

5.1.3 Cumplimiento de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

Para personas jurídicas, dicha acreditación se realizará mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando exista obligación legal, o por el representante legal en los demás casos, en la cual conste que la sociedad se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos durante los seis (6) meses anteriores.

5.1.4 Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución Política y la ley.

5.1.5 Persona Natural

Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar:

• Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior al cierre del proceso, en el cual consten actividades relacionadas con el objeto del contrato.

• Fotocopia del documento de identidad.

• Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a la normativa vigente.

• Declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

5.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

En atención a la naturaleza del objeto contractual, el proponente deberá acreditar los siguientes requisitos técnicos mínimos:

5.2.1 Habilitación como Operador Postal

El proponente deberá acreditar habilitación vigente como operador postal otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), para la prestación de servicios de mensajería expresa, de conformidad con la normativa aplicable.

5.2.2 Capacidad Operativa del Servicio

El proponente deberá garantizar:

• Recolección de correspondencia en la sede de la Entidad.
• Cobertura a nivel urbano, rural, regional y nacional.
• Sistema de trazabilidad y seguimiento en línea de los envíos.
• Expedición de guía o número de seguimiento por cada envío.
• Prueba de entrega efectiva (firma, nombre de quien recibe, fecha y/o evidencia digital).
• Manejo de devoluciones en caso de no entrega.

5.2.2.1 Acreditación:

El proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal (o persona natural oferente) en la cual manifieste, bajo la gravedad de juramento, que cuenta con la capacidad operativa para cumplir con todas las condiciones anteriormente descritas.

Así mismo, deberá indicar los medios tecnológicos y logísticos con los que cuenta para la prestación del servicio (plataforma de seguimiento, cobertura geográfica, red de distribución, entre otros).

La Entidad podrá verificar la información suministrada.

5.3 DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE:

Los proponentes deberán adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

1. Documento de identidad persona natural o representante legal de la persona jurídica, en caso de ser UT o Consorcio anexar el de cada uno de los integrantes
2. Registro Único Tributario – RUT actualizado, expedido por la DIAN, vigente a la fecha de presentación de la oferta, en el cual se encuentren registradas actividades económicas coherentes con el objeto del contrato, relacionadas con actividades relacionadas con servicios postales, mensajería expresa o logística.

3. Libreta militar para los menores de 50 años, de la persona natural / Representante legal de la empresa y de la persona jurídica, en caso de ser UT o Consorcio anexar el de cada uno de los integrantes.
4. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría de la persona natural / Representante legal de la empresa y de la persona jurídica, en caso de ser UT o Consorcio anexar el de cada uno de los integrantes.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural / Representante legal de la empresa y de la persona jurídica, en caso de ser UT o Consorcio anexar el de cada uno de los integrantes
6. Antecedentes del RNMC de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, en caso de ser UT o Consorcio anexar el de cada uno de los integrantes
7. Antecedente Judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, en caso de ser UT o Consorcio anexar el de cada uno de los integrantes
8. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM (Persona Natural)
9. Los anexos solicitados

5.4.CAPACIDAD DE EXPERIENCIA.

5.4.1 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo hasta dos (2) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con la prestación del servicio de mensajería, mensajería expresa, servicios postales o logística de distribución de documentos, cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

La experiencia deberá acreditarse mediante copia del acta de liquidación, acta de recibo final o certificación expedida por el contratante, en la cual se pueda verificar como mínimo:

• Número del contrato.
• Objeto contractual.
• Valor ejecutado.
• Nombre del contratante.
• Nombre del contratista.
• Fecha de inicio.
• Fecha de terminación.
• Cumplimiento a satisfacción.

No se aceptarán contratos en ejecución.

6.- ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo del principio de planeación consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Entidad realizó el análisis del sector económico al cual pertenece el objeto contractual.

El sector de mensajería y mensajería expresa en Colombia presenta un crecimiento sostenido, impulsado principalmente por el comercio electrónico, la digitalización de servicios y el aumento en la demanda de envíos individuales. Este mercado se caracteriza por la prestación de servicios logísticos especializados que garantizan la recolección, transporte y entrega oportuna de objetos postales, bajo condiciones de trazabilidad, seguridad y eficiencia.

Dentro del sector se identifican diversos operadores postales habilitados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), que prestan servicios a nivel nacional, entre los cuales se destacan empresas como Inter Rapidísimo, Servientrega, Envía, Coordinadora, DHL, Domina y TCC, lo que evidencia la existencia de una oferta amplia y suficiente para satisfacer la necesidad de la Entidad.

De acuerdo con información sectorial reciente, la mensajería expresa concentra la mayor participación dentro del sector postal, tanto en volumen de envíos como en ingresos, lo cual refleja una tendencia hacia servicios más ágiles, trazables y orientados al usuario final. Así mismo, se evidencia una evolución tecnológica del sector, con implementación de plataformas de rastreo en línea, optimización logística y mejora en los tiempos de entrega.

En cuanto al marco normativo, el sector se encuentra regulado principalmente por la Ley 1369 de 2009 y las disposiciones reglamentarias expedidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), entidades encargadas de establecer las condiciones de habilitación, operación y control de los servicios postales en Colombia.

Así mismo, el Ministerio TIC ha evidenciado, a través de sus reportes sectoriales, el crecimiento sostenido del servicio de mensajería expresa frente al correo tradicional, consolidándose como el principal segmento del sector postal, tanto en ingresos como en volumen de envíos.

En este contexto, se concluye que existe una oferta suficiente de proveedores habilitados para la prestación del servicio requerido, con capacidad técnica, operativa y logística para atender las necesidades de la Contraloría General del Cauca en condiciones de calidad, oportunidad y cobertura.

Lo anterior permite concluir que las condiciones del mercado garantizan la existencia de pluralidad de oferentes y la viabilidad de adelantar el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

La información anterior se toma como referencia del comportamiento general del mercado, sin que constituya una limitación a la participación de oferentes en el presente proceso de selección.

6.2 Aspecto legal:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, en razón a que el valor estimado del contrato no supera el límite legal establecido para la Entidad.

Atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el contrato a celebrar corresponde a un contrato de prestación de servicios de carácter logístico (servicio de mensajería expresa), regido por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, sin que implique relación laboral ni funciones permanentes de la Entidad.

El sector de mensajería se encuentra regulado principalmente por la Ley 1369 de 2009, la cual define el servicio postal y establece las condiciones para la prestación de los servicios de mensajería expresa en Colombia.

El artículo 3° de la mencionada Ley define el servicio de mensajería expresa como el servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales.

El servicio de mensajería expresa debe contar, entre otras, con las siguientes características:

- ***Registro individual:*** *Todo servicio de mensajería expresa debe tener Un número de identificación individual que cumpla las veces de admisión o guía,*
- ***Recolección a domicilio:*** *A solicitud del cliente.*
- *Curso del envío: Todo envío de mensajería expresa debe cursar, con una copia del recibo de admisión adherido al envío.*
- ***Tiempo de entrega:*** *El servicio de mensajería expresa se caracteriza por la rapidez en la entrega.*
- ***Prueba de entrega:*** *Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe.*
- ***Rastreo:*** *Es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega."*

Así mismo, la normativa establece que el operador de mensajería expresa es la persona jurídica habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para prestar este tipo de servicios, conforme a las disposiciones vigentes.

Los requisitos para la prestación de los servicios postales se encuentran regulados en la normativa expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC).

En consecuencia, para la ejecución del presente contrato, se requiere que el proponente cuente con habilitación vigente como operador postal otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), conforme a la normativa aplicable.

6.3 Estudios de la oferta

Para el presente proceso de contratación, la Entidad ha identificado la existencia de oferta suficiente en el mercado, tanto a nivel local como nacional, para la prestación del servicio requerido.

En este sentido, se evidencian operadores postales habilitados que ofrecen servicios de mensajería expresa, tales como Inter Rapidísimo, Servientrega, Envía, Coordinadora, DHL, Domina y ESM Logístico S.A.S., entre otros, lo que garantiza la pluralidad de oferentes.

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

7.1 VALOR.

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso, la Entidad realizó un análisis del comportamiento del mercado, teniendo en cuenta tanto el histórico de contrataciones con objeto similar como las condiciones actuales del sector.

En relación con el histórico contractual, se evidencian los siguientes antecedentes:

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
C1-003-2023	Contratar la prestación del servicio de mensajería para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a nivel urbano, rural, regional y nacional de la Contraloría General del Cauca, para la vigencia 2023	6.000.000
C1-004-2024	Contratar la prestación del servicio de mensajería para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a nivel urbano, rural, regional y nacional de la Contraloría General del Cauca, para la vigencia 2024	4.000.000
C1-004-2025	Contratar la prestación del servicio de mensajería para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a nivel urbano, rural, regional y nacional de la Contraloría General del Cauca, para la vigencia 2025	3.500.000

Teniendo en cuenta el comportamiento histórico de los precios, el alcance específico del servicio y el ajuste proyectado conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la vigencia 2026, la Entidad determina como presupuesto oficial la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.500.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

El valor se considera razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado para este tipo de servicios.

Adicionalmente, la Contraloría General del Cauca, en aplicación de los principios de transparencia y economía, adelantó estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones y la consulta de tarifas vigentes a empresas que prestan servicios de mensajería, obteniendo el siguiente resultado:

CLASE DE DESPACHO	Interrapidisimo Valor Kg	ESM.Logistico SAS Valor Kg
Local o Urbano	7.900	9.950
Regional	10.100	19.350
Nacional	17.000	23.500
Trayecto especial o de difícil acceso	28.100	21.300

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo, la Entidad considera pertinente establecer como referencia los valores promedio por tipo de servicio, con base en las cotizaciones obtenidas.

La Entidad adopta los valores promedio en aplicación de los principios de economía y selección objetiva, con el fin de establecer precios razonables y acordes con el mercado, así:

CLASE DE DESPACHO	VALOR PROMEDIO POR KG
Local o Urbano	8.925
Regional	14.725
Nacional	20.250
Difícil acceso	24.700

Los valores anteriormente establecidos corresponden a precios unitarios máximos de referencia, los cuales deberán ser ofertados por los proponentes dentro del proceso de selección.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, y el pago se realizará conforme a los valores unitarios ofertados por el contratista y a la cantidad de servicios efectivamente prestados durante la ejecución del contrato.

En ningún caso la Entidad estará obligada a consumir la totalidad del presupuesto oficial estimado.

Los valores incluyen todos los costos directos e indirectos, tales como transporte, personal, tecnología, seguros, impuestos y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

7.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del presente proceso se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la dependencia competente, así:

- **CDP No.** 0036
- **Fecha:** 13 de marzo de 2026
- **Rubro presupuestal:** 2.1.2.02.02.006.02
- **Valor:** CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE

Dicho certificado garantiza la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender las obligaciones derivadas del contrato en la vigencia fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 de 1993.

7.3 FORMA DE PAGO

La Contraloría General del Cauca pagará el valor del contrato mediante pagos mensuales vencidos, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción por parte de la Entidad, conforme al consumo real del periodo correspondiente.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual las cantidades estimadas son referenciales y podrán variar según las necesidades del servicio; en todo caso, el valor total a pagar no podrá superar el valor total del contrato, ni generará obligación para la Entidad de agotar la totalidad del presupuesto.

Los valores a pagar corresponderán a los precios unitarios ofertados por el contratista, aplicados a los servicios efectivamente prestados durante el respectivo periodo.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la factura o cuenta de cobro, según corresponda.
2. Informe mensual de actividades, acompañado de la relación detallada de los envíos efectuados durante el periodo.
3. Soportes de ejecución del servicio, tales como guías, planillas de imposición, reportes de trazabilidad o cualquier otro medio idóneo que permita verificar la recolección, transporte y entrega efectiva de la correspondencia.
4. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

5. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos por la ley.

Para el último pago, el contratista deberá presentar, adicionalmente, el informe final de ejecución del contrato, debidamente aprobado por el supervisor, junto con el respectivo informe final de supervisión.

El pago se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0036 del 13 de marzo de 2026.

8.- IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO.

Atendiendo el objeto a desarrollar, se trata de un contrato de Mínima Cuantía, regulados en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

La selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentado en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

9.- LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

9.1 Lugar de ejecución:

El contrato se ejecutará en la ciudad de Popayán, sin perjuicio de la cobertura urbana, regional y nacional requerida para la prestación del servicio.

9.2 Plazo de ejecución:

El término de duración del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, **hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor establecido en el contrato, lo que ocurra primero**.

.

10.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se adelantará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación estatal, en atención al valor estimado del contrato.

En consecuencia, la Entidad seleccionará la oferta con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

11.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección se entiende por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos que puedan afectar el desarrollo del contrato, generando variaciones en los resultados esperados, tanto en los costos como en las actividades a ejecutar.

Corresponderá a las partes la asunción de los riesgos previsibles propios de la naturaleza del contrato, de acuerdo con su capacidad de gestión, control y mitigación, asumiendo su costo, siempre que estos no se encuentren expresamente asignados a la otra parte.

Las Entidades Estatales, con el fin de reducir la exposición a los riesgos del proceso contractual, deben estructurar un adecuado sistema de administración del riesgo, teniendo en cuenta, entre otros aspectos: (i) los eventos que puedan afectar la adjudicación y suscripción del contrato, (ii) los que incidan en su ejecución, (iii) el equilibrio económico del contrato, (iv) la satisfacción de la necesidad que da origen al proceso y (v) la reputación institucional.

Un adecuado manejo del riesgo permite mejorar la planeación, la toma de decisiones, fortalecer la confianza entre las partes y reducir la posibilidad de controversias contractuales.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adoptará las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada gestión de los riesgos asociados.

El riesgo para el presente contrato se tipifica de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, conforme a la siguiente matriz:

11.1. TIPIFICACIÓN DEL RIESGO (MATRIZ)

La siguiente matriz identifica los riesgos previsibles asociados al contrato:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación	Tratamiento / Control	Asignación	Responsable Monitoreo	¿Afecta equilibrio?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida o daño de la correspondencia durante	Afectación de notificaciones y posible respons	2	5	7	Control de guías, trazabilidad y obligaci	Contratista	Supervisor del contrato	No

					su transporte o entrega	abilidad para la Entidad				ón de respuesta del contratista conforme a la normatividad vigente			
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de los envíos	Incumplimiento de términos legales y afectación del servicio	3	5	8	Seguimiento a tiempos de entrega, control por el supervisor y aplicación de medidas contractuales	Contratista	Supervisor del contrato	No
3	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallas en el sistema de rastreo de envíos	Imposibilidad de verificar la entrega o ubicación de la correspondencia	2	4	6	Exigir plataforma activa de rastreo y mecanismos alternos de consulta	Contratista	Supervisor del contrato	No
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de cobertura en los destinos requeridos	Incumplimiento del objeto contractual	2	4	6	Verificación previa de cobertura y exigencia de alcance nacional	Contratista	Supervisor del contrato	No
5	General	Interno	Ejecución	Administrativo	Error en la información suministrada por la Entidad (direcciones incompletas o incorrectas)	Devoluciones, retrasos o entregas fallidas	3	3	6	Validación previa de la información por parte de la Entidad	Entidad	Supervisor del contrato	No
6	Específico	Externo	Ejecución	Jurídico	Incumplimiento general de las obligaciones contractuales	Afectación en la prestación del servicio y posibles	2	5	7	Supervisión permanente, requerimientos y aplicaci	Contratista	Supervisor del contrato	No

						sancion es				ón de cláusul as contract uales			

Los riesgos identificados corresponden a condiciones previsibles propias de la naturaleza del contrato de mensajería, por lo cual no afectan el equilibrio económico del contrato, en la medida en que han sido asignados a la parte que se encuentra en mejor capacidad de administrarlos, controlarlos y mitigarlos.

12.- OTROS ASPECTOS.

12.1. SUPERVISIÓN.

La Contraloría General del Cauca ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la Directora de Talento Humano y servicios de apoyo a la Gestion, o quien haga sus veces.

La Entidad podrá modificar la designación del supervisor en cualquier momento, mediante comunicación escrita, sin que ello implique modificación contractual.

La supervisión se ejercerá conforme a las facultades previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y comprenderá el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato.

12.2. EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía única a favor de la CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA, NIT 891500403-3, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

1.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
2.- CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
3. RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDA O DAÑO DE ENVÍOS: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Este amparo cubrirá los perjuicios derivados de la pérdida, daño, deterioro o indebida manipulación de los envíos a cargo del contratista, conforme a la normativa aplicable al servicio postal.

La garantía deberá ajustarse cuando se presenten modificaciones en el valor o plazo del contrato.

El valor de las primas y demás gastos derivados de la constitución, modificación o prórroga de la garantía serán asumidos por el contratista

Firma Responsable Área Solicitante
AMANDA AGUILAR BALANTA. DIRECTORA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Proyectó:Amanda Aguilar Balanta – DTHSAG
Revisó: Diana Patricia Guerrero Narváez, Directora Jurídica
Archivado en Serie 80-12 Subserie 80-12.05